Carnet RTN

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No.Doc. 412 75288

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002 Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N
	18071971008950
MARIO ROBERTO NUÑEZ	

INSCRIPCIONES

Venta y/o Selectivo	Máquina Tragamoneda	
Importador	Imprenta	

Fecha Emisión 20061128 Fecha Vencimiento

Director Ejecutivo Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente

30E3DC

SEGURO AGUILAR GARCIA
NOTARIO
Exequatur No. 1145
REPUBLICA DE HONDURAS C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C. V.
PRODAL
R.T.N. 08013002007111
Honduras C.A.

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / *FORENAME*
MARIO ROBERTO

APELLIDO / *SURNAME*
NUÑEZ

FECHA DE NACIMIENTO / *DATE OF BIRTH*
06-06-1971

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / *ID NUMBER*
1807 1971 00895

NACIONALIDAD / *NATIONALITY*
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / *DATE OF EXPIRY*
06-06-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / *PLACE OF BIRTH*
HONDURAS

RNP

3400000004949329

DOMICILIO / *ADDRESS*
SAN PEDRO SULA
CORTES

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0060848767<<<<<<<<<<<<<<<
7106060M3106062HND<<<<<<<<<<<4
NUNEZ<<<MARIO<ROBERTO<<<<<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
OBRAS, ORDEN, HONESTIDAD

SOLVENCIA MUNICIPAL

SOLVENCIA No. 675248 AÑO 2020

NOMBRE: NUÑEZ MARIO ROBERTO

IDENTIDAD: 1807197100895

RTN: 0

RMC (RIC): 1242817

RMC AGENTE RETENEDOR:

NUMERO DE GESTION: IP2021010000064

SOLVENTE HASTA: 06/01/2021 01:43:49 PM

PROFESIÓN:

ALCALDE MUNICIPAL

Vence: 31/12/2021

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO O ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO, PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 17 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTEN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.

2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.

3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VALIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

NOTA: Está solvente con las obligaciones vencidas conforme a Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios vigente, hasta la fecha de emisión de la presente.

00135625

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, **Mario Roberto Núñez**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en San Pedro Sula y con tarjeta de identidad numero 1807-1971-00895 actuando en mi condición de representante legal de **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL, S.DE R.L. DE C.V.)**, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado, que a continuación se transcriben:

"ARTICULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones publicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentren en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Articulo 258 de la Constitución de la Republica;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad este la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean conyugues, personas vinculadas por unión de hecho o parientes

dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 28 días del mes de diciembre del 2021.

Firma: _____

PRODAL

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 28 DE DICIEMBRE DEL 2021
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
Llamado a Licitación No.: No.
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01
Alternativa No. N/A

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES-UNACIFOR

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. ADDENDA N.1 de fecha 15 de diciembre del 2021 recibida mediante el correo electrónico de : Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>.;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: ***Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01, "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO 2022".;***

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: **LPS.9,547,300.00 NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: **N/A.**

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: **N/A.**;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: **HONDURAS**

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma:
En calidad de: GERENTE GENERAL
Nombre: MARIO ROBERTO NUÑEZ

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C. A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

El día VEINTIOCHO del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C. A.

LISTA DE PRECIOS

00134

Licitación Pública Nacional
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

Partida No. 1 Alimentación para estudiantes internos de UNACIFOR

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	38,000.00	PLATOS	50.00	1,900,000.00
2	ALMUERZOS	38,000.00	PLATOS	85.00	3,230,000.00
3	CENAS	38,000.00	PLATOS	65.00	2,470,000.00
				SUB TOTAL	**7,600,000.00**
				ISV	**1,140,000.00**
				TOTAL	**8,740,000.00**

Partida No. 2 Alimentación para Eventos CICAFOR

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	2,000.00	PLATOS	70.00	140,000.00
2	ALMUERZOS	4,000.00	PLATOS	98.00	392,000.00
3	CENAS	2,000.00	PLATOS	85.00	170,000.00
				SUB TOTAL	**702,000.00**
				ISV	**105,300.00**
				TOTAL	**807,300.00**

TOTAL OFERTA (PARTIDA No.1 MAS PARTIDA No.2) EN LPS.	**9,547,300.00**

Nombre del Oferente:
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

Firma:
En calidad de: GERENTE GENERAL
Nombre: MARIO ROBERTO NUÑEZ
Nombre y Firma del Oferente:

Fecha: 28 de DICIEMBRE del 2021

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS
PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Partida No. 1 Alimentación para estudiantes internos de UNACIFOR

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	38,000.00	PLATOS	50.00 57.50	1,900,000.00
2	ALMUERZOS	38,000.00	PLATOS	85.00 92.75	3,230,000.00
3	CENAS	38,000.00	PLATOS	65.00 74.75	2,470,000.00
				SUB TOTAL	**7,600,000.00**
				ISV	**1,140,000.00**
				TOTAL	**8,740,000.00**

2,185,000
3,714,500
2,840,500
8,740,000

Partida No. 2 Alimentación para Eventos CICAFOR

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESAYUNOS	2,000.00	PLATOS	70.00	140,000.00
2	ALMUERZOS	4,000.00	PLATOS	98.00	392,000.00
3	CENAS	2,000.00	PLATOS	85.00	170,000.00
				SUB TOTAL	**702,000.00**
				ISV	**105,300.00**
				TOTAL	**807,300.00**

Total oferta de ambas partidas en lempiras L	**9,547,300.00**
NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.	

Firma: _____

En calidad de: GERENTE GENERAL

Nombre: MARIO ROBERTO NUÑEZ

Nombre y Firma del Oferente:

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. PRODAL 08019002067111 Honduras, C. A.

Fecha: 28 de DICIEMBRE del 2021

Col. El Pedregal, área de cocina del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas, San Pedro Sula, Cortés, Tel. 2566-0039, 9944-1464 Email: mnunez@prodal.hn

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

00138

CONSTANCIA DE REGISTRO, MEMBRESIA Y SOLVENCIA.

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa ("CCIT")**, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C. V. (PRODAL),** está inscrita en el registro de esta organización bajo el No. **7814,** Folio **4161,** Tomo **VI,** de fecha **9** de **febrero** de **1999,** del Libro de Comerciantes Sociales y se encuentra **SOLVENTE** en el pago de su membresía a **JUNIO** de **2022**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días de diciembre de dos mil veintiuno.

YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones

PRODAL
R.T.N. 08019005705

CERTIFICACION

La Cámara de Comercio e Industrias de Cortés por este medio certifica que la empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.,** está debidamente registrada en nuestros libros de sociedad mercantil bajo el número **7820 de fecha 30 de enero del 2003.**

Asimismo esta empresa es socio de nuestra Institución, la cual está al día con sus pagos y goza de todos nuestros beneficios.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente, con una vigencia de treinta días, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES

Lic. Karla Lázaro
Coordinadora de Cobros

Copia: archivo
No.1253-2021

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.
PRODAL
Honduras, C. A.

CONSTANCIA

La Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque hace constar que la empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PRODAL S. DE R. L. DE C.V.,** según instrumento ciento setenta y ocho (178), realizo la inscripción a la Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque el 26 de enero del 2018 con registro 1162 por Ley del Código de Comercio de Honduras y el Decreto Ley 22-2000 Articulo 31 y es MIEMBRO ACTIVO solvente con la Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque.

Firmo la presente constancia, en la ciudad de Siguatepeque a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE SIGUATEPEQUE PRESIDENCIA

Lic. María Francisca Portillo Arias

Presidente

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ESTAR COMPRENDIDOS NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS 36,37,38,39,40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

El suscrito **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo de negocios y del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, con cédula de identidad No. 1807-1971-00895, accionando en mi condición de Gerente General y representante Legal de la Empresa Denominada **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L de C.V. (PRODAL, S. DE R.L de C.V.)**, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para los efectos legales del caso **BAJO JURAMENTO DECLARO**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

MARIO ROBERTO NUÑEZ

INFOP	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GAF-FO-022	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha 08/07/2021	Versión 01
	Formato de Solvencia de Pagos	Página 1 de 1	

DGA-0724-2021

CONSTANCIA

El jefe del Depto. Gestión de Aportaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Hace Constar Que:

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Inscrita bajo el número **0825-63-0356** ha efectuado las aportaciones que exige la ley constitutiva de esta institución, encontrándose al día con sus aportaciones. Así mismo, dicha empresa queda sujeta a los establecido en el Articulo 17, inciso "e" de la ley del INFOP. La emisión de esta CONSTANCIA no limita al INFOP para ejercer inspecciones posteriores y en su caso exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes.

Esta Constancia es válida por un mes a partir de la fecha de emisión.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre 2021

PEDRO LENIM MADRID URMENETA
JEFE DEPARTAMENTO GESTION DE APORTACIONES

C/c: Archivo

ONCAE

Folio:
30131
3 0 1 3 1

ONCAE

http://www.honducompras.gob.hn/

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Constancia de Inscripción
Registro de Proveedores
del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1073-2019.- DIRECCION ORICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 11-04-2019. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. "PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)"**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderado legal el abogado **CARLOS ENRIQUE ESPINAL CARDONA.** Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero **06555. CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a BIENES Y SERVICIOS. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 64, 66 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **26417-2019** en el área de actividad relativa a BIENES Y SERVICIOS. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL).** Con **R.T.N. 08019002057111** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de MDC, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la Sociedad Mercantil Nacional	**PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

Fecha de Emisión: 11 abril 2019, 14:07 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
o9zk dqbz wvvr
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

PRODAL
R.T.N. 08019002057111
Honduras, C. A.

ONCAE

Folio:
30131
3 0 1 3 1

ONCAE

http://www.honducompras.gob.hn/

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
No. de Resolución	**1073-2019**
No. de Certificación	**28417-2019**
Fecha final de vigencia de la inscripción	**11-04-2022**
Área de Actividad	**BIENES Y SERVICIOS**
Rubro	**SERVICIOS DE ALIMENTACION**
Registro Tributario Numérico	**08019002067111**
Certificación del Órgano Societario	**ASCISE ASSAF MADRID 16011949000908, JORGE DAVID ASSAF MADRID 16011955000842**
Domicilio Legal	**Honduras, Francisco Morazán, MDC**
Dirección	**Tegucigalpa, Bo. Abajo, Calle: Morelos, N° de casa: LOCAL # 2, Frente a la Contaduría General de la Republica**
Teléfono	**2225-1287**
Correc Electrónico	**mnunez@prodal.hn**

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE. Oficina**

Fecha de Emisión: 11 abril 2019, 14:07 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
o9zk dqbz wvvr
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

PRODAL
R.T.N. 08019002067111

ONCAE

Folio:
30131

ONCAE

http://www.honducompras.gob.hn/

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Sofía Carolina Romero Palma. Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA

DIRECTORA

Cc.SCRP

Verificar en:
http://www.honducompras.gob.hn

Fecha de Emisión: 11 abril 2019, 14:07 Válido por 1095 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
o9zk dqbz wvvr
Verifique la validez de este documento en:
http://oncae.openbpm.org/validador

PRODAL
R.T.N. 05013002067111
Honduras, C. A.

Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA Nº. 693/2021 NO NEGOCIABLE

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

GARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº.693/2021

FECHA DE EMISION: 28 DE DICIEMBRE DEL 2021
AFIANZADO/GARANTIZADO: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)
DIRECCION Y TELEFONO: RES. LA HACIENDA BL-H, CALLE PASTIZALES, CASA 4,TEL. 2225-1287

LPS240,000.00

Fianza/Garantía a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR),** para garantizar que **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)**, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Pública No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01. para la Ejecución del Proyecto: **"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO 2022."**, ubicado en Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas, frente a Gasolinera Texaco Cruz.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: **LPS.240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).**
VIGENCIA: **DE: 28 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 31 MARZO DEL 2022.**
BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las Garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

../2

Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA Nº. 693/2021 NO NEGOCIABLE

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**********ÚLTIMA LINEA**********

FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Cc: Archivo

LPS240,000.00※

DECLARACION JURADA
GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

El suscrito **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo de negocios y del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, con cédula de identidad No. 1807-1971-00895, accionando en mi condición de Gerente General y representante Legal de la Empresa Denominada **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L de C.V. (PRODAL, S. DE R.L de C.V.)**, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para los efectos legales del caso **BAJO JURAMENTO DECLARO**: Que en representación de mí nominada representada constituyo plena, expresa y eficaz garantía de calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación y del cumplimiento de todas las INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, establecidas en el documento base de la Licitación Pública Nacional No. *UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01* patrocinada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), para la Contratación de *SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO 2022.* Ubicado en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

En consecuencia, a mí representada Garantiza que en el caso de salir adjudicada en los resultados de la Licitación Pública en Referencia cumplirá con calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación y con todas las INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES indicadas para la prestación del Servicio de Alimentación por contratarse; durante la vigencia del respectivo contrato que al efecto se formalice, y demás que fueran aplicables.

Y para los efectos legales consiguientes firmo la presente DECLARACION JURADA, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

MARIO ROBERTO NUÑEZ

PRODAL
R.T.N. 05019002067111

ARSA
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LICENCIA SANITARIA

HN-LEA-0918-0075

AUTORIZADA PARA:
MANIPULAR, ELABORAR, SERVIR Y VENDER
ALIMENTOS Y BEBIDAS LISTAS PARA EL CONSUMO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PRODAL**
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C. V.**
DIRECCIÓN EXACTA: **INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), BARRIO LAS AMERICAS, CARRETERA CA-5, FRENTE A TEXACO CRUZ, SIGUATEPEQUE**
DEPARTAMENTO: **COMAYAGUA**
FECHA DE EMISIÓN: **11/9/2018**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **ARSA-0818-L-0195**

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.

VENCIMIENTO
11/9/2024

DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS
COMISIONADO PRESIDENTE

ESTA LICENCIA DEBERÁ MOSTRARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DE FÁCIL ACCESO AL CONSUMIDOR.

Calle Los Alcaldes, frente al City Mall, www.arsa.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

PRODAL
R.T.N. 08019002
Honduras, C. A.

ARSA
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LICENCIA SANITARIA
HN-LEA-0519-0874

AUTORIZADA PARA:
MANIPULAR, ELABORAR Y VENDER ALIMENTOS Y BEBIDAS LISTOS PARA EL CONSUMO

AUTORIZA EL TRÁMITE DE: **RENOVACIÓN DE LICENCIA SANITARIA**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **COCINA DEL I.H.S.S.**
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. (PRODAL)**
DIRECCIÓN EXACTA: **BARRIO LA GRANJA, INTERIOR DEL I.H.S.S., COMAYAGUELA.**
DEPARTAMENTO: **FRANCISCO MORAZÁN**
FECHA DE EMISIÓN: **30/5/2019**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **ARSA-0519-L-0371**

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.

VENCIMIENTO
17/8/2025

DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA
COMISIONADO PRESIDENTE
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

ESTE PERMISO DEBERÁ MOSTRARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DE FÁCIL ACCESO.

PRODAL
R.T.N. 08019002037781

★ ★ ★ ★ ★

Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-6925-6925-6925-2021

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....**PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)**
REGISTRO MERCANTIL Nº: 4 TOMO: 420 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019002067111
REPRESENTANTE LEGAL.....MARIO ROBERTO NUÑEZ

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA EN LA UNACIFOR Y PARA TRAMITES DE PAGOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD E IHSS, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:
l.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Diciembre del 2021.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA · SECRETARIA GENERAL · HONDURAS, C.A.

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.

PRODAL

00150

★ ★ ★ ★ ★

Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-6926-6926-6926-2021

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE: ..... **MARIO ROBERTO NUÑEZ**
TARJETA DE IDENTIDAD Nº: 1807197100895
R.T.N. 18071971008950
REPRESENTANTE LEGAL ..... MARIO ROBERTO NUÑEZ

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA EN LA UNACIFOR Y PARA TRAMITES DE PAGOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD E IHSS, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:
1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Diciembre del 2021.

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.

PRODAL
R.T.N.

00161

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-29048

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019002067111**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-29048 en fecha 29/11/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417456793 de fecha 27/11/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 29/11/2021 hasta 28/12/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-29048** o mediante el siguiente código QR:

13914

00183

CONSTANCIA DE SOLVENCIA PATRONAL No. SG-CS-1671-2021

El Infrascrito **Secretario General** del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **HACE CONSTAR:** Que mediante consulta a la base de datos institucional, se pudo comprobar que la

Empresa: **PROCESADORA Y DISTR.DE ALIMENT.SRL**

Razón Social: **PROCESADORA Y DISTR.DE ALIMENT.SRL**

Número(s) Patronal(es): **101199900671, 325201500101, 203201500061, 201200001642, 201200001641, 103201800041, 102200800801, 101199601031**

SE ENCUENTRA SOLVENTE CON SU OBLIGACIÓN OBRERO PATRONAL

"Este documento es emitido con información a la fecha de impresión, pudiendo existir reparos, multas y cargos adicional a las cotizaciones mensuales, que estén pendientes de registro en el sistema".

La presente constancia tiene una vigencia de **un (1) mes** a partir de la fecha de emisión.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **14 días del mes de diciembre de 2021**

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

La validez de este documento puede ser consultada a través del código QR y debe contar con un sello en relieve

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

TELS: (504) 2773-0079, 27730039
WWW.MUNICIPALIDADSIGUATEPEQUE.COM

PERMISO N.° 62712

31737

PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

A: **PRODAL S DE RL DE CV**

PROPIETARIO: **PRODAL S DE RL DE CV**

UBICACIÓN: **BARRIO LAS AMERICAS**

CLAVE CATASTRAL: **GK241A020040**

CLASE DE NEGOCIO:

ACTIVIDAD: **Comedores, Restaurantes Y Cafeterias**

FECHA DE ESTABLECIDO: **08/01/18**

RENOVABLE EN: **Enero Del 2022**

CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL CONCEDE EL PRESENTE PERMISO, EL CUAL DEBERÁ SER COLOCADO EN SITIO VISIBLE.

DADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, A LOS 6 DÍAS DEL MES ENERO DE 2021

JEFE CONTROL TRIBUTARIO

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO
Gobierno Municipal 2018-2022
ALEX VILLATORO

PRODAL
R.T.N. 08019002007111
Honduras, C. A.

00168

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 199049

Permiso No:188157
Declaracion No:DI-39557
Fecha de emisión:18/1/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

PRODAL

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	1204-SAN JORGE (1204)
Clave Catastral:	12-0178-005
Dirección:	EDIF. I.H.S.S.
RTN o Identidad:	08019002067111
No. de Negocio:	ICS-37993

CONTRIBUYENTE:

PROCESADORA Y DISTRIB.DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
960153 CAFETERIAS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

DG0G0-0000-0474-EADR-LW25-A4G0-0000-0000-145WG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

00163

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

04/12/2018 15:26:54
Gestión: 2018
R_BEN_DOCB_DOC

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 04/12/2018

Número de Documento: 00076537 - 00
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. SIGLA
Actividad Comercial: ELABORACION NDE Institución: Beneficiario: Código:
Clase: ALIMENTOS PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION
País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019002067111
PIN : POUBCEJBKW
RTN Nro:

DOMICILIO
Dirección: COL, RESIDENCIAL LA HACIENDA, CALLE PASTIZALES, CASA 4
Fax : 9944-1464 Email : mnunez@prodal.hn Teléfono : 2225-1287
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE
Nombre : MARIO ROBERTO NUÑEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1807-1971-00895
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO
Nombre : CARLOS ALFREDO ALVARADO GONZALEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1966-01799
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-401-013364-6	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-401-016088-0	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C. A.

Elaborado por : BACOSTA1	Impreso por BACOSTA1	Aprobado por: KAVILA1
Fecha : 04/12/2018 15:19:33	Fecha : 04/12/2018 15:26:54	Fecha : 04/12/2018 15:25:20

00169

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

04/12/2018 15:26:56

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 04/12/2018

Número de Documento: 00076537 - 005
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. SIGLA Beneficiario:
Actividad Comercial: ELABORACION NDE ALIMENTOS
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION
País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019002067111
RTN Nro:

DOMICILIO
Dirección: COL, RESIDENCIAL LA HACIENDA, CALLE PASTIZALES, CASA 4
Fax : 9944-1464 Email : mnunez@prodal.hn Teléfono : 2225-1287
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE
Nombre : MARIO ROBERTO NUÑEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1807-1971-00895
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO
Nombre : CARLOS ALFREDO ALVARADO GONZALEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1966-01799
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-401-013364-6	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-401-016088-0	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

PRODAL

Elaborado por : BACOSTA1	Impreso por BACOSTA1	Aprobado por: KAVILA1
Fecha : 04/12/2018 15:19:33	Fecha : 04/12/2018 15:26:56	Fecha : 04/12/2018 15:25:20

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

00171

CONSTANCIA

REGISTRÓ DE PERSONA JURIDICA

El suscrito Subcoordinador Regional del Programa Nacional de Empleo por Hora adscrito a la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que en fecha **Veintiocho** (28) de Agosto del presente año (2015) fue inscrita en el Libro de Registro de la Empresa. **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS. S de R. L de C.V. (Conocida También Como PRODAL)** (Con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula la Lima, Cortes, bajo el **Código** Numero **0501 EPH** Numero **1180**

En fe de la cual y para los fines correspondientes, extiendo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los Treinta un días (31) del mes de Agosto del año Dos Mil Quince.

ABOG. MARVIN JAVIER CHAVEZ PEÑA

Marvichavez1970@hotmail.com

Cel. 97004954

PRODAL

Banco de Occidente, S.A. 00174

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C.
22 de diciembre de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).
Presente.-

Estimados Señores:

Por medio de la presente, hacemos constar que **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL),** es cliente de nuestra Institución desde el veinticuatro de marzo del año dos mil, manejando sus Cuentas de Depósito con saldos deLps.12,680,238.31 (Doce Millones Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Treinta y Ocho Lempiras con Treinta y Un Centavos) y promedio en los últimos seis meses de Lps.12,573,676.00) Doce Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Lempiras Exactos, además tienen aprobada Línea de Crédito Hipotecaria hasta por Doce Millones Novecientos Mil Lempiras Exactos (Lps.12,900,000.00), la experiencia que hemos tenido, ha sido excelente.

Esperando que la información antes descrita sea de utilidad para nuestro cliente.-

Atentamente,

LUIS FERNANDO CASTRO
OFICIAL DE CRÉDITO

Cc: Archivo

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

PRODAL

F-BAC-Referencias Bancarias-HON-0000307

CONSTANCIA

Señores
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Tegucigalpa, Francisco Morazán

BAC CREDOMATIC hace constar que: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S DE RL DE CV**
Es Cliente de nuestra institución bancaria manteniendo los siguientes saldos:

Cuenta No.	Fecha de Ingreso	Moneda	Saldo Actual	Saldo Promedio Anual
730265491	26/06/15	LPS	Ocho cifras altas	Ocho Cifras Bajas

++ULTIMA LINEA++

La información anterior se brinda con carácter estrictamente CONFIDENCIAL
Y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente el 22 de diciembre de 2021 en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

VP BANCA CORPORATIVA BAC CREDOMATIC Y CASH MANAGEMENT

Firma Autorizada

Versión 2

PRODAL R.T.N. Honduras, C.A.

AUDYCONTA
AUDITORIA Y CONTABILIDAD

Señores: Miembros del Consejo de Administración
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C. V.
Ciudad.

1. Hemos practicado la auditoria del balance general de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS. S. DE R. L. DE C. V., al 31 de diciembre del 2020, estado conexo de utilidades, de cambios en el patrimonio y del flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base a la auditoria que practicamos.

2. Nuestro examen se realizo de acuerdo con normas internacionales de auditoria. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están libres de errores significativos. La auditoria comprende el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoria incluye también evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones de importancia hechas por la administración de la compañía, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoria que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C. V., al 31 de Diciembre del 2020, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha, de conformidad con normas internacionales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

27 de Abril del 2021

Edificio Audyconta, Complejo Col. Universidad, 22 calle, 8 y 9 ave. N. O. # 2
[504] 2566-3142 (504) 2566-1303 (504) 2566-3583 Email: auditorias@audyconta.com gerencia@audyconta.com
San Pedro Sula, Honduras, C. A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por el año que termina al 31 de diciembre 2020
(Expresado en Lempiras)

	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		**69,808,613**	**52,354,830**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(1)	36,283,930	38,467,785
CUENTAS POR COBRAR	(2)	29,239,752	9,861,540
INVENTARIOS	(3)	4,284,931	4,025,505
ACTIVO NO CORRIENTE		**7,978,508**	**7,670,524**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	(4)	7,978,508	7,670,524
Otros Activos		**1,207,496**	-
Impto S/Ventas pagado por anticipado		1,207,496	-
SUMA DEL ACTIVO		**78,994,618**	**60,025,354**
PASIVO Y CAPITAL			
PASIVO CORRIENTE		**31,094,977**	**23,977,960**
CUENTAS POR PAGAR	(05)	31,094,977	23,977,960
PATRIMONIO		**47,899,642**	**36,047,396**
CAPITAL	(06)	1,000,000	1,000,000
RESERVA LEGAL		50,000	50,000
GANANCIA ACUMULADA	(08)	46,849,642	34,997,396
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		**78,994,618**	**60,025,354**

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS Y DE GANANCIAS ACUMULADAS

Por el año que termina el 31 de Diciembre 2020

(Expresado en Lempiras)

DETALLE	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INGRESOS			
Ventas		**112,615,770**	**103,515,414**
Catarino Rivas		34,119,288	51,228,729
IHSS SPS		34,180,089	20,516,814
IHSS TEGUS		33,755,964	20,966,352
Meriendas Y Liquidos		4,330,000	-
Proyecto Siguatepeque		3,063,761	7,235,486
Meriendas SEFIN		-	143,400
Sec.Salud Militares		1,735,750	2,140,580
Otros Ingresos		1,430,918.96	1,284,052
COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS		**77,173,821**	**75,244,166**
Costo de Ventas Catarino Rivas		30,928,000	9,046,678
Costo de Ventas IHSS SPS		22,645,883	5,811,409
Costo de Ventas IHSS Tegus		20,061,566	5,680,485
Costo de Ventas Meriendas		1,030,189	354,783
Costo de Ventas Proy.Siguatepeque		2,508,183	1,606,119
Consumo de Materia Prima		-	52,744,692
EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS		35,441,949	28,271,248
GASTOS DE OPERACIÓN		**16,576,434**	**14,870,624**
Gastos de Administracion	(nota 8)	16,069,281	14,386,981
Gastos Financieros	(nota 9)	507,153	483,643
Utilidad de Operación		18,865,516	13,400,624
Gastos no deducibles		1,827,062	1,686,431
Utilidad antes del impuesto		17,038,454	11,714,193
Impuesto sobre la renta		5,186,208	3,615,585
Ganancia neta del periodo		11,852,246	8,098,608
Ganancias acumuladas al inicio del periodo		34,997,396	26,898,788
Distribucion de Utilidades		0	0
Ganancias acumuladas al final del periodo		**46,849,642**	**34,997,396**

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C.V.

ESTADO DE PATRIMONIO

(Expresado en Lempiras)

Por el año que termina al 31 de Diciembre 2020

DETALLE	SALDO AL 31/12/2019	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO AL 31/12/2020
PATRIMONIO	1,000,000	-		1,000,000
GANANCIA ACUMULADA	26,898,788	-	0	26,898,788
RESERVA LEGAL	50,000			50,000
GANANCIA DEL 'PERIODO	8,098,608	11,852,246		19,950,854
PATRIMONIO NETO	**36,047,396**	**11,852,246**	0	**47,899,642**

BALANCE: **47,899,642**

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C.V.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el año que termina al 31 de diciembre 2020

(Expresado en Lempiras)

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Actividades de Operación		
De las ganancias netas del periodo	11,852,246	8,098,608
Distribucion de utilidades	-	-
Depreciaciones	498,034	425,067
Total efectivo de las operaciones	**12,350,279**	**8,523,675**
Aumento o Disminucion de Activos	**(19,637,638)**	**6,270,942**
Cuentas Por Cobrar	(19,378,212)	6,872,781
Inventarios	(259,426)	(601,839)
Efectivo Neto en Actividades de Operación	(7,287,358)-	14,794,617
Actividades de Inversion		
Propiedad, Planta y Equipo	(806,018)	(704,268)
Otros activos	(1,207,496)	-
Efectivo Neto	(2,013,514)	(704,268)
Actividades de Financiamiento		
Pasivo Circulante	7,117,018	26,294
Efectivo Neto en Actividades de Financiamiento	7,117,018	26,294
Aumento neto del efectivo	(2,183,855)	14,116,643
Saldo de efectivo al inicio del año	38,467,785	24,351,142
Saldo de efectivo al final del año	36,283,930	38,467,785
Balance neto del efectivo	(2,183,855)	14,116,643

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L.DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año que termina al 31 de diciembre del 2020

(Expresado en Lempiras)

NOTA	DETALLE	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
(1)	**EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO**	**36,283,930**	**38,467,785**
	Caja Chica	32,000	32,000
	Banco	**36,251,930**	**38,435,785**
	Banco Occidente Cta.11-201-010648-0 SPS IHSS	783,601	386,010
	Banco Occidente Cta.Ck 11401-013364-6 SPS TGU	22,332	277,760
	Banco Occidente Cta.11-215-010186-4 MCR	588,113	1,265,632
	Banco Occidente Cta. Ahorro No.21401-140199-3	1,183,588	7,983,669
	Banco Occidente cta Goascoran, Unacifor	4,304	0
	Banco Occidente cta 11401-016088-0 Proy Siguatepequ	0	19,267
	Banco Occidente cta 11430-000243-9 Proy Merienda	5,521	44,653
	Banco Bac Ahorro 73026549-1	25,581,742	17,437,330
	Banco Occidente Cta. Ahorro 21401-12487-9	8,053,711	7,626,773
	Banco Ficohsa Ahorro No.200005511754	17,931	3,384,085
	Bamco Atlantida Ahorro	11,088	10,606
(2)	**CUENTAS POR COBRAR y DOCUMENTOS**	**29,239,752**	**9,861,540**
	Clientes (nota7)	28,784,189	9,605,977
	Funcionarios y Empleados	295,986	95,986
	Cuentas por Cobrar Varias	159,577	159,577
(3)	**INVENTARIOS**	**4,284,931**	**4,025,506**
	Productos	4,284,931	4,025,506
	OTROS ACTIVOS		
	Impuesto Sobre Ventas	1,207,496	
(4)	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**	**7,978,508**	**7,670,524**
	Terreno	5,900,000	5,900,000
	Maquinaria y Equipo	5,211,923	4,491,531
	Vehiculos	2,535,113	2,535,113
	Mobiliario y Equipo Oficina	696,218	610,590
	Total	14,343,253	13,537,234
	Depreciacion Acumulada	(6,364,745)	(5,866,711)
	Suma del Activo	**78,994,618**	**60,025,354**
(05)	**ACREEDORES COMERCIALES**	**31,094,977**	**23,977,960**
	Proveedores	24,129,386	20,886,197
	Impuestos por Pagar	6,302,994	2,489,689
	Provision pasivos laborales	612,598	552,074
	Prestamos (Proyecto IHSS)	50,000	50,000
(06)	**PATRIMONIO**	**47,899,642**	**36,047,396**
	Capital Social	1,000,000	1,000,000
	Reserva Legal	50,000	50,000
	Ganancias Acumuladas	46,849,642	34,997,396
	Suma del Pasivo y Capital	**78,994,618**	**60,025,354**

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el año que termina al 31 de diciembre del 2020
(Expresado en Lempiras)

NOTA	DETALLE	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
(7)	**CUENTAS POR COBRAR**	**28,784,189**	**9,606,977**
	CLIENTES	**28,784,189**	**9,606,977**
	Hospital Mario Catarino Rivas	16,480,701	4,860,436
	IHSS S.P.S	5,807,565	1,573,705
	IHSS Tegucigalpa	5,221,361	1,890,442
	Proyecto Merienda	1,274,560	1,274,560
	Otras cuentas por cobrar	0	6,833

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S DE R.L. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el año que termina al 31 de diciembre del 2020
Expresado en Lempiras

DETALLE	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
(8) Gastos de Administracion	15,069,291	14,388,981
Catarino Rivas	5,579,568	5,227,743
Sueldos y Salarios	1,345,511	1,278,877
Beneficio Laborales	266,722	285,681
Otros Beneficios	902,781	92,532
Materiales y Suministros	82,621	64,141
Mantenimiento y Reparaciones	29,130	43,974
Gastos de Vehiculos	112,906	108,644
Servicios Publicos	186,046	190,187
Impuestos y Contribuciones	1,570,890	1,863,000
Alquileres	463,900	571,412
Honorarios y Servicios	36,903	79,625
Gastos de Viaje	38,286	56,366
Miscelaneos	82,266	156,315
Depreciaciones	498,014	429,062
Seguros	8,566	8,566
IHSS SPS	2,093,316	1,414,827
Sueldos y Salarios	565,679	567,621
Beneficio Laborales	55,817	111,290
Otros Beneficios	474,953	41,590
Materiales y Suministros	11,787	7,067
Mantenimiento y Reparaciones	3,450	13,338
Honorarios y Servicios	27,214	56,833
Servicios Publicos	12,890	18,215
Impuestos y Contribuciones	574,474	559,364
Gastos de Vehiculos	263,554	6,766
Gastos de Viaje	11,781	-
Miscelaneos	41,468	30,792
IHSS TEGUCIGALPA	7,114,712	5,806,124
Sueldos y Salarios	3,376,662	3,436,202
Beneficios Laborales	611,305	566,192
Otros Beneficios	1,227,661	255,683
Materiales y Suministros	5,544	21,812
Mantenimiento	-	21,958
Gastos de Viaje	21,511	-
Gastos de Vehiculo	225,166	72,677
Impuestos y Contribuciones	1,278,279	1,271,596
Honorarios y Servicios	-	32,800
Seguros	32,967	32,967
Miscelaneos	72,985	38,766
Alquileres y Arrendamientos	24,703	16,430
Servicios Publicos	29,597	14,630
Administracion y Vtas. Siguatepeque	1,120,751	1,723,015
Sueldos y Salarios	770,000	1,069,203
Beneficio Laborales	70,000	140,000
Otros Beneficios Laborales	16,234	81,294
Materiales y Suministros	1,500	3,127
Mantenimiento y Reparaciones	-	11,087
Gastos de Vehiculo	13,714	20,927
Gastos Miscelaneos	299	5,525
Alquileres	49,340	152,887
Servicios Publicos	37,750	44,845
Impuestos y Contribuciones	161,934	194,719
MERIENDAS	160,944	212,283
Sueldos y Salarios	56,583	88,000
Otros Beneficios Laborales	14,881	23,746
Mantenimiento y Reparaciones	4,140	-
Impuestos y Contribuciones	-	2,800
Alquileres	66,080	51,980
Gastos de Vehiculo	10,423	29,621
Servicios Publicos	7,994	7,196
Miscelaneos	544	4,405
Materiales y Suministros	-	6,604
(09) Gastos Financieros	507,183	483,543
Gastos Bancarios	507,183	483,543

COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES Y CONTADORES PUBLICOS DE HONDURAS

Apartado Postal 588, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A.
Teléfonos: 2232-4767; 2239-1485; 2239-8702; 22239-1724
E-mail: colegiodeperitos@yahoo.com.hn colegiodeperitostpa@gmail.com

Miembro de

CONSTANCIA

La Suscrita Contadora General del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras por este medio HACE CONSTAR: Que la firma profesional, **AUDYCONTA S. DE R.L. DE C.V.** , se encuentra inscrita en este Colegio Profesional bajo el número **OCHENTA Y SIETE (087).** Se encuentra solvente en el pago de sus cuotas hasta el mes diciembre del año 2021.

Y para los fines que al interesado convengan, extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de enero de 2021.

VILMA VELI CANTARERO
CONTADORA GENERAL

IFAC
Federación Internacional de Contadores

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

14 de junio de 2011

Señor
EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
Socio y Gerente General
AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V.
Ciudad

Señor Hernández:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución SB No.1027/14-06-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN SB No.1027/14-06-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución 684/29-06-2004 esta Comisión aprobó las Normas para el Registro, Contratación y Alcance del Trabajo de los Auditores Externos para las Instituciones Supervisadas, las que a su vez fueron reformadas, mediante Resoluciones 840/24-08-2004 y 1028/13-10-2006. **CONSIDERANDO (2):** Que dichas Normas señalan que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mantendrá un registro en el que deberán inscribirse las firmas de auditoria externa facultadas para realizar auditorías a las Instituciones Supervisadas, y a los Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERANDO (3):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución SB No.582/03-05-2010, autorizó la inscripción en Categoría "D" de la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., por el periodo correspondiente a un (1) año. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Auto del 31 de marzo de 2011, la Secretaria trasladó a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la solicitud y documentación presentada por el señor Eduardo Hernández Muñoz, en su condición de Socio y Gerente General de la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., para renovación de inscripción en categoría "D" en el Registro de Auditores Externos (RAE), que para tal efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos **RESUELVE: 1.** Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución, la renovación de la inscripción de la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., en el Registro de Auditores Externos (RAE) que para tal efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en los términos siguientes:

Categoría Asignada:	"D"
Trabajos Autorizados:	A los Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
Obligaciones:	Cumplir con lo establecido en la Resolución SB No. 392/03-03-2011.

2. Señalar a la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., que deberá mantener un expediente de cada empleado que sea contratado para prestar sus servicios, en forma permanente o temporal, que incluya como mínimo la siguiente información: Solicitud de Empleo, Contrato Individual de Trabajo, Currículo Vitae, Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, Declaración Jurada de Independencia y Confidencialidad, Declaración de Cumplimiento, Convenio de Capacitación, Solicitud de Ausencia y fotocopia de documentos personales. **3.** Acreditar mediante los recibos de pago que se ha dado cumplimiento a las negociaciones señaladas en el Considerando (9) de esta resolución. De lo contrario la Comisión Nacional de Bancos y Seguros procederá de oficio a cancelar la autorización de inscripción de la firma AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V. en el RAE. **4.** Indicar a la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., que en el desarrollo de sus labores deberá asumir la responsabilidad profesional, observando en cada una de ellas, el más alto nivel de ética y capacidad técnica. La Comisión se reserva el derecho de revisar estos extremos y de aplicar en su caso las acciones legales que correspondan. **5.** AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V. debe actualizar los cambios significativos que haya tenido en su estructura, organización, en el personal profesional u otros, adjuntando la documentación pertinente para mantener actualizado el expediente de registro en enero de cada año. De no tener cambios importantes, en ese mismo período, deberá comunicar dicha situación a esta Comisión. **6.** Notificar lo resuelto al Gerente General de la firma de auditoria externa AUDYCONTA, S. DE R.L. DE C.V., para los efectos legales correspondientes. **7.** Esta resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS
PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

00193

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PUEDA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LOS EMISORES.

Por medio de la presente otorgamos autorización a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES-UNACIFOR**, para que pueda verificar la documentación presentada con los emisores, la documentación referida es la presentada en nuestra oferta para la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01. "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN FORESTAL (CICAFOR), PERÍODO 2022".

Y para los efectos legales consiguientes firmo la presente AUTORIZACION, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Lic. Mario Roberto Núñez
Gerente General
PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

PRODAL
R.T.N. 08019002057111

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Teléfono (504) 2773-0761
www.esnacifor.hn

00196

18 de noviembre, 2019
Vicer-Acad-690-2019

Licenciado
Mario Roberto Núñez
Gerente General
Procesadora y Distribuidora de Alimentos
PRODAL, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Estimado Licenciado Núñez:

En referencia a su nota recibida el 04 de noviembre del presente año, por este medio hacemos constar que la Empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos, S. de R.L.de C.V. (PRODAL), ha brindado el servicio de alimentación para estudiantes internos de la UNACIFOR, desde el año 2018 hasta la fecha.

Sin otro particular; le saludo, agradeciendo su alta responsabilidad de servicio para con nuestra Universidad.

Atentamente,

MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico

Copia: Rectoría
Vicerrectora Administrativa
Dirección de Bienestar Estudiantil
Archivo.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tel. (504) 2720-2300, ext. 185
www.unacifor.edu.hn

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa: **Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL S. DE R. L. DE C.V.)** ha brindado los servicios de Alimentos a estudiantes internos de manera Satisfactoria, desde el 13 de enero al 15 diciembre del año 2018 y del 7 de enero al 20 de febrero del presente año.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los veinte días del mes Febrero del año dos mil diecinueve.

Licda. Mirian E. Baires
Directora de Bienestar Estudiantil
UNACIFOR
Tel. 27202300

Copia
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo -

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL
MARIO CATARINO RIVAS

CONSTANCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACEMOS CONSTAR QUE LA EMPRESA ***PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.*** PRESTA SUS SERVICIOS DE ALIMENTACION AL HOSPITAL DR. MARIO CATARINO RIVAS CONSISTENTE EN DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA MAS MERIENDA TANTO PARA PACIENTES COMO PARA EMPLEADOS A NUESTRA ENTERA SATISFACCION DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL 1 DE AGOSTO DEL 2006(SEGÚN PROCESOS Y CONTRATOS QUE PARA TAL EFECTO SE EFECTUARON Y EMITIERON RESPECTIVAMENTE) HASTA LA FECHA

SAN PEDRO SULA, 8 DE DICIEMBRE DEL 2021

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS

LIC. WILSON PABLO HENRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HNMCR
CC: Archivo
San Pedro Sula, Cortés
Celular 9844-1396
E-mail wilsonhenriquezhnmc@gmail.com

PRODAL

00199

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar: Que la **Empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. de R.L., de C.V. (PRODAL)**, brinda los servicios de alimentación para los pacientes y empleados de los hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tanto en San Pedro Sula como en Tegucigalpa, desde el año 2003 a la fecha de manera satisfactoria y de forma ininterrumpida.

Tipo de alimentación;	Desayunos, almuerzos, cenas, meriendas y dietas especiales
Calidad:	A entera satisfacción
Período:	Desde el año 2003 a la fecha

Y para los fines que a la interesada convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIRECCIÓN EJECUTIVA IHSS

DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo a.i.
Correo electrónico richard.zablah@gimeil.com
Teléfono 2222-8412

CONSTANCIA

La Suscrita Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salud, por este medio **HACE CONSTAR QUE: la Empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. de R. L. de C.V. (PRODAL),** brinda actualmente, los Servicios de Alimentación a los Militares que apoyan y custodian el Almacén Nacional de Medicamentos, empleados Nivel Central de manera satisfactoria.

Tipos de Alimentación: Desayunos, Almuerzos, Cenas, Meriendas
Calidad: a nuestra satisfacción
Periodo: desde el 1 de enero del 2016 a la fecha

Y, para los fines que se estime conveniente se extiende la presente, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra. Xiomara Rivera Osorio
Subgerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

SECRETARÍA DE SALUD
SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
M.D.C. HONDURAS, C.A.

Cc. Archivo

Nota: Para cualquier información se pueden comunicar con la Dra. Xiomara Rivera Osorio al 2222-4432, 22388485, correo electrónico subgerenciaderecursosmateriales@salud.gob.hn

PRODAL
R.T.N. 08019002037111
Honduras, C.A.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSTANCIA

La suscrita Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por este medio **HACE CONSTAR** que la empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (PRODAL) S. DE R.L. DE C.V.,** brindó sus Servicios en la elaboración de meriendas para niños, niñas y jóvenes de 7-14 años, para el "Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana" de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en los periodos del 22 de abril al 31 de diciembre de 2015, del 11 de Julio al 31 de diciembre de 2016, desde el 26 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017, del 26 de Octubre hasta el 31 de diciembre de 2018 y del 02 de enero al 31 de marzo de 2019; cumpliendo satisfactoriamente con los compromisos establecidos en los Contratos correspondientes.

Para los fines que al interesado le convenga se extiende la presente a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA DE FINANZAS GERENCIA ADMINISTRATIVA HONDURAS

EVELIN MENCIA CONTRERAS
Gerente Administrativo
Acuerdo de Delegación No. 649-2021

Lic. Karina Izaguirre, Encargada Coordinación General del Programa PPICPU Tel: 2238-7868

NOTA: *Esta constancia no tiene validez para procesos de Licitación Pública Nacional de la SEFIN.*

Cc:

PRODAL

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

INVENTARIO DE ACTIVOS
EQUIPO DE COCINA
PROYECTO: UNACIFOR

Cantidad	Nombre Equipo	Marca
1	PLANCHA 3 QUEMADORES	ABCO
1	PLANCHA 4 QUEMADORES	S/M
1	LICUADORA COMERCIAL 25 LTS INOXIDABLE	SECOSUEMP
2	FREIDORAS ELECTRICAS	FETIZKW
1	HORNO ELECTRICO 5 PARRILLAS	S/M
1	PLANCHA TEFLON	VENACIO
1	ESTUFA DE 3 QUEMADORES NORMAL	VENACIO
1	ESTUFA DE 3 QUEMADORES DOBLES	S/M
1	LAVA TRASTOS CON PILETAS ACERO INOXIDABLE 73X70	S/M
1	LAVA TRASTOS CON PILETAS ACERO INOXIDABLE 89X85	S/M
1	LAVA TRASTOS CON PILETAS ACERO INOXIDABLE 89X70	S/M
1	MESA ACERO INOXIBLE 70 X 187 X87	S/M
1	MESA ACERO INOXIBLE 119X83X61	S/M
1	MESA ACERO INOXIDABLE 61X83X119	S/M
2	PERCOLADORAS 60 TASASA	ADCRAFT
1	ESTANTES GRIS 4 REPISAS 61CMT ANCHO 234 Largo 153 alto	S/M
1	ESTANTES GRIS 4 REPISAS 170cmt 153 alto ancho 234	S/M
1	ESTUFA DE 6 QUEMADORES	DAP27
1	LICUIADORA SEMI INDUSTRIAL 5 TASAS	OSTERIZER
1	MICRONDAS	SANSUMG
1	BANO MARIA 3 DEPOSITOS ESTANTE VIDRIO	N/T
1	VENTILADOR GRANDE	LASKO
1	BASCULA 200 KLG	N/T
2	ESTINGUIDORES	S/M
1	TERMO BLANCO	IGLOO
1	TERMO BLANCO	MAXCOLD
1	TERMO BLANCO	S/M
2	ROTULOS PRECAUSION	MACDEL
2	FLAUTAS ELECTRICAS	S/M
1	ALFONBRA DE HULE PARA LAVADO	S/M
1	FRIGORIFICO ACERO INOXIDABLE GRIS ANCHO	S/M
1	FRIGORIFICO DE 2 PUERTAS VIDRIO	FOGEL
3	FREZEER BLANCOS 70 X 186 Largo	FRIGIDAIRE
1	MESA ACERO INOXIDABLE 70CMT X 86 LARGO	S/M
1	MESA ESTANTE ACERO INOXIDABLE 87CM LAR81 CM ANCHO	S/M
4	CALENTADORES DE ALIMENTOS (CHEIFIN)	S/M

PROCESADORA DE ALIMENTOS S. DE R.L.
PRODAL
R.T.N. 08019002067
Honduras, C. A.

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

00122

INVENTARIO DE ACTIVOS
EQUIPO DE COCINA (UTENCILIOS)
PROYECTO: UNACIFOR

Cantidad	Nombre Equipo	Marca
2	BOOL PLASTICO ENSALADERAS	S/M
3	ENSALADERAS RECTAGULARES GRIS GRANDES	S/M
2	ENSALADERAS RECTAGULARES GRIS MEDIANAS	S/M
5	OLLA ALUMINIO 53X40	S/M
3	OLLA ALUMINIO 43X40	S/M
2	OLLA ALUMINIO 41X38	S/M
1	OLLA PEQUENA ALUMINIO 34X23	S/M
1	ARROCERA ACERO INOXIDABLE 58X15	S/M
2	ARROCERA PEQUENA ALUMINIO 14X36	S/M
2	ARROCERA ALUMINIO 54X16	S/M
7	CUCHARONES ARROCEROS MEDIDORES 8 ONZ	S/M
3	CUCHARONES DE 6 ONZAS	S/M
1	CUCHARONES DE 4 ONZAS	S/M
1	CUCHARONES DE 3 ONZAS	S/M
6	CUCHARON MANGO LARGO	S/M
4	CUCHARON MANGO CORTO	S/M
3	CUCHARON DE PLASTICO	S/M
5	ESPATULAS MANDO DE MADERA	S/M
3	ESPATULA DE LIMPIAR PLANCHA	S/M
3	ESPATULA DE GOMA	S/M
1	CUCHARON DE PLASTICO	S/M
1	DIABLITO MANGO LARGA	S/M
1	DIABLITO MANGO CORTO	S/M
1	VARILLAS DE MANO GRANDE	S/M
2	VARILLAS DE MANO MEDIANO	S/M
5	PINZA GRANDE ALUMINIO	S/M
1	PINZA METL MEDIANA	S/M
3	PINZA MANGO PLATICO AZUL	S/M
1	PINZA PLATICO NEGRA	S/M
1	ESPATULA MANGO MADERA	S/M
1	MACHUCADOR PARA PURE	S/M
2	TIJERAS PARA CORTE POLLO	S/M
2	CUCHARON SALSERO 3 ONZAS	S/M
1	CUCHARON PLASTICO ROJO	S/M
1	CUCHARON SALSERO 4 ONZAS	S/M
1	CUCHARON ALUMINIO ESPUMADERO	S/M
1	CUCHARON SOPERO 8 ONZAS	S/M
3	CUCHARON SALSERO 2 ONZAS	S/M
6	PEPITOS PLATICOS	S/M
1	CUCHARON SALSERO 1 ONZA	S/M
1	CUCHARON SALSERO 1/2 ONZA	S/M
3	TAMIZ PLATICO MEDIANO	S/M
4	TAMIZ PLASTICO GRANDE	S/M
2	TAMIZ METAL	S/M
4	ARANAS ACERO INOXIDABLE	S/M
1	PELADOR PARA NARANJA	S/M
4	PICHELES	S/M
2	CANASTA FREIDORAS PEQUENAS	S/M
	CANASTA FREIDORAS GRANDE	S/M

PRODAL

4	BOOL ACERO INOXIDABLE PEQUEÑO	S/M
5	BOOL ACERO INOXIDABLE MEDIANO	S/M
2	PAILAS PLASTICAS CON TAPAS	S/M
2	BARRILES PLASTICO COLOR AZUL GRANOS SECOS	S/M
1	BASCULA DE 20 LIB	S/M
1	PIZARRA PEQUENA	S/M
1	ESPRIMIDOR DE JUGO ALUMINIO	S/M
1	BASCULA DE MESA	S/M
2	TERMO PLASTICO NARANJA AZUL	S/M
2	OLLAS SOPERAS COLOR NEGRO	S/M
2	PAILAS PLASTICAS CON TAPAS	S/M
2	PAILAS PLASTICAS CAFES	S/M
1	PAILA PLASTICA PEQUENA	S/M
2	ESTANTES COLOR NEGRO 5 REPISAS	S/M
2	BASUREROS RUEDAS	S/M
5	BASUREROS PEQUENOS	S/M
2	BASUREROS MEDIANOS	S/M
6	BASUREROS PEQUENOS	S/M
1	OLLA PEQUENA ACERO INOXIDABLE	S/M
3	SARTEN GRANDE CON TEFLON	S/M
1	SARTEN GRANDE SIN TEFLON	S/M
2	ESCURRIDORES DE ALUMINIO GRANDES	S/M
2	FREIDOSRAS CON MANGO SIN TEFLON	S/M
2	PASCONES CHINOS	S/M
1	EMBUDO PLASTICO VERDE	S/M
1	BROCHA PARA CARNE	S/M
7	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	S/M
4	BANDEJA PARA 50 PERSONAS ACERO INOXIDABLE	S/M
6	BANDEJAS PEQUENAS	S/M
6	BANDEJAS PEQUENAS SECAS	S/M
7	ESPATULA PEQUENAS	S/M
5	BANDEJAS RECTANGULARES	S/M
1	BANDEJA RECTANGULAR HONDA	S/M
2	BANDEJA RECTANGULAR PEQUENAS	S/M
6	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE	S/M
6	PAILAS PLASTICAS	S/M
1	CUCHARON DE 12 ONZAS	S/M
1	CUCHARON 6 ONZAS	S/M
1	TABLA 15X20 AZUL	S/M
2	TABLA 15X20 AMARILLO	S/M
2	TABLA 15X20 BLANCO	S/M
2	PANA NEGRAS	S/M
2	RAYADOR ACERO INOXIDABLE	S/M
2	TABLA 18X 24 CAFÉ	S/M
105	CUCHARITAS DE POSTRE	S/M
1	CUCHARON MANGO CORTO GOMA	S/M
2	PINSAS MANGO GOMA	S/M
377	CUCHILLOS DE MESA	S/M
11	PLACAS DE ACERO	S/M
1	PORTA CUBIERTO GRIS	S/M
4	ESCURRIDORES DE ALUMINIO GRANDES	S/M
134	CUCHARAS SOPERAS	S/M
184	TENEDORES DE MESA	S/M
1	PLACA DE ACERO PEQUENA	S/M
1	PLACA DE ACERO MEDIANA	S/M

PRODAL

2	FREIDORAS SIN TEFLON	S/M
6	BANDEJAS CUADRADAS DE ACERO INOXIDABLE	S/M

PRODAL
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.
R.T.N. 08019002067111
Honduras, C. A.

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

00125

INVENTARIO DE ACTIVOS
EQUIPO DE OFICINA Y ACCESORIOS
PROYECTO: UNACIFOR

Cantidad	Nombre Equipo	Marca
1	Escritorio de Oficina de 2 Gabetas	Econoffice
1	Locker de 16 compartimientos altura de 1.85	Econoffice
1	Ventiladores	Lasko
1	Archivos de 2 Gabetas	Maxima
1	Computadora BENQ	BENQ
1	Impresora EPSON 5940	EPSON
1	Bateria para computadora	CENTRA
1	Escritorio Junior I 30x48 MM	Econoffice
4	Sistema de Camaras de Securidad 8 camaras y DVR	DVR
1	Caja Modem	linksys
1	Calculadoras / 12 DIGITOS	leitz
1	Grapadoras	Rapid
1	Grapadoras	swinglme
1	CPU	XTECH
1	Perforadoras de papel	wex
1	TELEFONO FIJO	VTECH
1	TELEVISOR LED 40	SONY
8	MESAS PLASTICA BLANCAS	
2	Soportes de Metal bodega	s/m
3	ALARMA CONTRA INCENDIO	FIRST ALERT
2	RELOJ DE PARED	

PRODAL

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.
INVENTARIO ESTIMADO MENSUAL PROPUESTO
PROYECTO: UNACIFOR
CARNES Y EMBUTIDOS

N°	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	JAMON	LIBRA	100
2	COPETINES	PAQUETE	30
3	CHORIZO	LIBRA	100
4	LONGANIZA	PAQUETE	50
5	CHORIZO PARRILLERO	LIBRA	60
6	HOT DOG	PAQUETE	30
7	JAMON DE POLLO	LIBRA	50
8	CHORIZO EXTREMEÑO	PAQUETE	30
9	QUESO KRAFT	CAJA	50
10	FAJITA DE RES	LIBRA	250
11	MILANESA	LIBRA	200
12	MOLIDA	LIBRA	150
13	CHORIZO SUELTO	LIBRA	200
14	TAJO DE RES	LIBRA	150
15	ASAR DE CERDO	LIBRA	300
16	CHULETA	LIBRA	300
17	FALDA	LIBRA	150
18	TAJO DE CERDO	LIBRA	100
19	COSTILLA DE CERDO	LIBRA	100
20	CHICHARRON	LIBRA	100
21	COSTILLA DE RES	UNIDAD	150
22	PINCHO DE CERDO	UNIDAD	200
23	FILETE DE TILAPIA	LIBRA	500
24	POLLO	LIBRA	3500
25	CHICKEN FINGERS	BOLSA	300

PRODAL

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

INVENTARIO ESTIMADO MENSUAL PROPUESTO

PROYECTO: UNACIFOR

LACTEOS

N°	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	MANTEQUILLA	LIBRA	300
2	QUESILLO	LIBRA	150
3	QUESO CREMA	LIBRA	350
4	QUESO SECO	LIBRA	100
5	CUAJADA	LIBRA	250
6	REQUESON	LIBRA	50

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

INVENTARIO ESTIMADO MENSUAL PROPUESTO

PROYECTO: UNACIFOR

ABARROTERIA Y OTROS

N°	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	MAYONESA	CAJA	5.00
2	ARROZ PRECOCIDO	QUINTAL	10.00
3	CONSOME DE POLLO	CAJA	2.00
4	MARGARINA	CAJA	2.00
5	ACEITE	BIDONES	20.00
6	FRIJOLES	QUINTAL	10.00
7	AZUCAR	FARDO	50.00
8	PASTA DE TOMATE	CAJA	5.00
9	KETCHUP	CAJA	5.00
10	MANTECA DE CERDO	LIBRA	10.00
11	MORRO	LIBRA	20.00
12	MIGA	LIBRA	45.00
13	CHILE	CAJA	2.00
14	VINAGRE	CAJA	2.00
15	MARMAHON	FARDO	5.00
16	CORN FLAKES	CAJA	10.00
17	SAL	ARROBAS	5.00
18	MAIZENA SIMPLE	DOCENA	1.00
19	ESPECIAS MOLIDAS	LIBRA	10.00
20	JAMAICA	LIBRA	35.00
21	MOSTAZA	CAJA	5.00
22	HARINA	FARDO	5.00
23	KETCHUP	SOBRECITOS	5.00
24	OREGANO	LIBRA	5.00
25	HUEVO	CAJA	20.00
26	CLORO	CAJA	10.00
27	TE FRIO	CAJA	20.00
28	GAS (TANQUE A GRANEL)	GALON	140.00
29	TORTILLAS MAIZ	UNIDAD	60,000.00
30	TORILLAS DE HARINA	UNIDAD	1,500.00
31	PAN MOLDE	BOLSA	100.00

PRODAL

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

INVENTARIO ESTIMADO MENSUAL PROPUESTO

PROYECTO: UNACIFOR

FRUTAS Y VERDURAS

Nº	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	NARANJA DULCE	UNIDAD	5000
2	APIO	MAZO	50
3	PLATANO	UNIDAD	3000
4	SANDIA	UNIDAD	300
5	PIÑA	UNIDAD	500
6	MORA	LIBRA	300
7	LECHUGA	CAJA	100
8	CEBOLLA	SACO	30
9	TOMATE	CANASTA	50
10	CHILE DULCE	UNIDAD	3000
11	PAPA	LIBRA	500
12	ZANAHORIA	LIBRA	500
13	PATASTE	UNIDAD	1000
14	CULANTRO	MAZO	100
15	AGUACATE	CAJA	45
16	YUCA	SACO	50
17	MINIMO VERDE	UNIDAD	2000
18	MELON	UNIDAD	300
19	ALBARICOQUE	UNIDAD	3500
20	PEPINO	UNIDAD	700
21	REMOLACHA	LIBRA	300
22	JALAPENO	LIBRA	50
23	MARACUYA	UNIDAD	3500
24	LIMON	UNIDAD	4000
25	TAMARINDO	SACO	20
26	AJO	CAJA	40
27	BROCOLI	BULTO	40
28	ARBEJAS	LIBRA	40
29	REPOLLO	BULTO	60
30	PAPAYA	UNIDAD	100
31	PEREJIL	MAZO	100
32	BANANO	CAJA	40
33	NANCE	LIBRA	150
34	CASTILLA	MAZO	30

PRODAL

PRODAL, S. DE R.L. DE C.V.

INVENTARIO ESTIMADO MENSUAL PROPUESTO

PROYECTO: UNACIFOR

DESECHABLES

N°	DETALLE	U/M	CANTIDAD
1	SERVILLETA	FARDO	20
2	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	5
3	BOLSA DE BARRIL	FARDO	2
4	TENEDORES	FARDO	5
5	VASO DE CONITO	CAJA	5
6	BOLSA CAMISETA	LIBRA	5
7	PLATO 8X8 C/TAPA	FARDO	10
8	PAPEL FILM	UNIDAD	10
9	PAPEL TOALLA	ROLLO	10
10	PAPEL NUVE BLANCA	PAQUETE	5
11	REDECILLA NEGRAS	CAJA	10
12	GUANTES AMBITEX	CAJA	10
13	MASCARILLA	PAQUETE	50

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 28 de diciembre del 2021
LICITACIÓN PUBLICA
No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2021-01

1. Nombre jurídico del Oferente
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/ A

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o Incorporarse: HONDURAS

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1998

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
Residencial La Hacienda, Calle Pastizales Bloque H, Casa 4, Tegucigalpa, MDC

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: MARIO ROBERTO NUÑEZ

Dirección: Residencial Santa Mónica, Bloque 13 Casa 7, San Pedro Sula, Cortes

Números de teléfono y facsímile: *2225-1287, 2566-0039, 9944-1464*

Dirección de correo electrónico: mnunez@prodal.hn

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub-cláusulas 09.1 de la IAO-09
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la sub clausula 09.1 de la IO-09.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V. PRODAL R.T.N. 08019002087111 Honduras, C. A.

Escaneado con CamScanner

FOTOCOPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL Y SUS REFORMAS, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999

Nº 3553926

000049

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y Ocho.- Ante mí, **LUCIO ROMERO VELASQUEZ,** Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1168 y 689 de la Honorable Corte Suprema de Justicia, comparecen personalmente los señores: **AMERICA PAULINA CASTRO SOTO,** casada y **LEONARDO JOSE FLORES BUESO,** soltero, ambos mayores de edad, comerciantes, hondureños, del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, la Primera y en tránsito por esta ciudad y de este domicilio el Segundo, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontàneamente dicen: Que han convenido en constituir como en efecto constituyen, una sociedad mercantil, bajo la forma de **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** la que en su funcionamiento se regirá por las cláusulas y especificaciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO:** La sociedad tendrá por finalidad principal la prestación de servicios en general de gastronomía, especialmente la elaboración de comidas en cafeterías, casetas, restaurantes, por cuenta propia o ajena, en lugares determinados o a domicilio, para todo tipo de eventos sociales, culturales o de cualquier otra índole, especialmente para Centros Hospitalarios, públicos o privados, estudiantiles, sociales y religiosos; La administración de negocios de cafetería o restaurantes; Servicios de alquiler de equipos para

ISAURO AGUILAR GARCIA
NOTARIO
Exequátur No. 1145
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L.
PRODAL
R.T.N. 08019002087111

Escaneado con CamScanner

000050

toda clase de eventos sociales, arreglo de locales, contratación de personal de servicio para dichos eventos y servicio de asesoría y organización de eventos sociales de todo tipo; compra, venta, distribución de productos comestibles, abarroteria, utencilios y demás relacionados con el ramo de la gastronomía en general, sin que esto sea limitante, sino que ejemplificante y dedicarse a toda actividad mercantil relacionada con el giro principal de la Empresa y demás actividades de lícito comercio permitido por las leyes hondureñas.- **SEGUNDO: DENOMINACION:** Se forma la Sociedad bajo la denominación social de " **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**" y que se identificará como " **PRODAL, S.DE R.L. DE C.V.**".- **TERCERO: DURACION:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido o indeterminado.- **CUARTO: DOMICILIO:** El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero si el incremento de la sociedad lo justificare, podrán establecer más sucursales o agencias en otros lugares de la República.- **QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** La Sociedad se constituye con un capital de **DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS.10,000.00) como Mínimo y CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00) como Capital Máximo.**- El Capital mínimo ha sido integramente suscrito y pagado en numerario así: El Socio **AMERICA PAULINA CASTRO SOTO**, la cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS (L.4,000.00)** Y el Socio **LEONARDO JOSE FLORES BUESO**, la cantidad de **SEIS MIL LEMPIRAS (L.6,000.00)**.- que yo, el Notario doy fe de tener a la vista en moneda de curso legal en Honduras.- El aumento y reducción del Capital Social autorizado, estará

ISAURO AGUILAR GARCIA NOTARIO Exequátur No. 1145 REPUBLICA DE HONDURAS C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V. PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C. A.

Escaneado con CamScanner

00007

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999

000051

№ 3553926

sujeto a las condiciones que acuerde la Asamblea General de Socios, siempre en forma proporcional al valor de cada parte social; debiendo hacerse en el Libro respectivo las anotaciones de aumento o reducción que se acordaren.- **SEXTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL:** La Sociedad será administrada por el Socio **AMERICA PAULINA CASTRO SOTO** en su carácter de Gerente General designada por la Asamblea de Socios quien le determinará su período de duración y facultades; en el caso que los Gerentes fueren nombrados por tiempo indefinido, la Asamblea de Socios podrá revocarlos, cuando así lo estime pertinente.- El o los Gerentes serán los representantes de la Sociedad y tendrán las facultades que le sean otorgadas, al tomar el acuerdo de su nombramiento, o las que en tiempo de las mismas, le fuesen concediendo.- En el caso de haber más de un Gerente con idénticas facultades, corresponderá a la Asamblea de Socios, determinar si han de actuar en forma colectiva o en forma independiente.- Siempre que no se haga la designación de Gerente (s), o para aquellos casos en que no estén facultados, la administración y representación recaerá en los socios de la misma.- **SEPTIMO: ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá entre otras, las facultades siguientes: a) Discutir, aprobar, modificar o reprobar el Balance General correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar en referencia al mismo, las medidas que se juzguen oportunas: b) Decretar el reparto de utilidades o pérdidas si las hubiere: c) nombrar, remover y asignar al Secretario y a los

ISAURO AGUILAR GARCIA
NOTARIO
Exequátur No. 1145
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.
PRODAL
RTN 08019002067111
Honduras, C.A.

Escaneado con CamScanner

000052

Gerentes, sus facultades: d) Designar, si lo estima conveniente, un Comisario, Consejo de Vigilancia, o removerlos libremente; e) Resolver sobre la cesión o división de las partes sociales; así como la admisión de nuevos socios; f) Acotar el ejercicio de las acciones que corresponden para exigir daños y perjuicios a los demás órganos sociales, designando en su caso la persona que deba seguir el juicio; g) Decidir sobre la disolución de la Sociedad y la forma de liquidar la misma; nombrando el o los liquidadores y resolver sobre la modificación de la Escritura Social; h) Acordar la venta, arrendamiento, usufructo o hipoteca de la empresa de que es titular la sociedad; i) Cuantas más facultades le correspondan por ley y los pactos sociales.- La Asamblea se reunirá en el domicilio social o cualquier otro lugar dentro y fuera de la República, por lo menos una vez al año, justamente dentro de cuatro meses a la clausura del año social o fiscal, pudiendo celebrar sesiones EXTRAORDINARIAS cuantas veces sea citada al efecto.- La convocatoria para la Asamblea de Socios, será hecha por el o los Gerentes, por el Comisario, Consejo de Vigilancia si los hubiere, por los socios que representan más de la tercera parte del Capital Social.- Las citaciones que serán suscritas por el Secretario, se enviarán por medio de Carta Certificada, dirigida a cada uno de los socios y deberán contener la orden del día.- La Asamblea se instalará válidamente, en primera convocatoria, con la asistencia de socios que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del Capital Social, en segunda convocatoria, con el número que

JOAQUIN AGUILAR GARCIA NOTARIO Exequátur No. 1145 REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S DE R L PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C A

Escaneado con CamScanner

00000

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999

№ 3553927

000058

concurra.- Salvo que otra cosa dispongan estos pactos sociales o la legislación vigente, podrán tomarse acuerdos sin necesidad de reunir la asamblea de socios, acuerdos que deberán constar por escrito, previa remisión a los socios del asunto ha aprobar, mediante carta certificada con acuse de recibo.- **OCTAVO: CESION DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS:** Los socios no podrán ceder sus derechos sociales a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios.- No podrán asimismo, admitirse nuevos socios sin el consentimiento de todos los demás.- Las admisiones y cesiones no surtirán efecto sino después de su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán.- **NOVENO: DEL VOTO:** Todo socio tendrá un voto por cada CIEN LEMPIRAS (LPS.100.00) de participación en el capital social; salvo en los casos de modificación de la Escritura Social, para lo cual se requerirá por lo menos el voto de las tres cuartas partes del Capital Social, para el cambio de los fines de la Sociedad, será necesario la aprobación unánime de los socios, igual en el caso de que se trate de aumentar las obligaciones de los socios.- **DECIMO: DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES Y PERDIDAS:** Con vista al Balance General practicado al cierre de operaciones del año social, la Asamblea podrá acordar el reparto entre los socios, de las utilidades habidas, las que se dividirán, salvo que otras cosas acuerden los mismos, en proporción a su participación al capital social.- La Sociedad deberá separar anualmente de las utilidades netas, un cinco por ciento (5%) como minimo para formar un Capital

Escaneado con CamScanner

000054

de Reserva, hasta que importe la quinta parte de capital social.- El Capital de Reserva, deberá ser reconstruido en la misma forma cuando disminuya.- **DECIMO PRIMERO: CAUSAS DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad se disolverá por los motivos siguientes: a) Por imposibilidad de realizar el objeto o finalidad principal de la sociedad; b) reducción de los socios a un número inferior al cual la Ley determina; c) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social y d) Por acuerdo de los socios.- Acordada la disolución por la Asamblea General de Socios, se procederá a su liquidación, por un Liquidador nombrado en la misma asamblea que acordó lo anterior.- Si no se hiciere el nombramiento del Liquidador, lo hará la autoridad judicial correspondiente.- **DECIMO SEGUNDO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS SOCIOS:** Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, será resuelta por dos amigables componederos seleccionados al efecto entre los socios; si esto no es posible, se someterá la controversia a la autoridad judicial respectiva.- **DECIMO TERCERO: DISPOSICIONES APLICABLES:** En todo lo no previsto en el presente contrato social, se observarán las disposiciones correspondientes al Código de Comercio y a las Leyes comúnes de la República de Honduras.- En la forma antes indicada, los comparecientes declaran que quedan constituidos en Sociedad.- En este mismo acto se reúnen todos los socios y celebran la primera asamblea, en la que acuerdan por unanimidad, lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** Nombrar a la Socia **AMERICA PAULINA CASTRO SOTO**, como Gerente General, otorgándoles cuantas facultades

ISAURO AGUILAR GARCIA NOTARIO Exequátur No. 1145 REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. PRODAL R.T.N. 08019002067111 Honduras, C.A.

Escaneado con CamScanner

00011

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999

Nº 3553927

000055

le concede al actor, el Código de Comercio, y en especial para que puedan: 1) Actuar como representantes legales de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, así ante particulares, como en toda clase de Corporaciones, Sociedades, Tribunales, Juzgados, Autoridades Administrativas del país, y para que como representantes legales hagan uso de la firma social en forma individual; 2) Para que administre la sociedad, estando desde ahora facultada para celebrar a nombre de la sociedad, los actos o negocios jurídicos siguientes: a) Para que pueda comprar, vender, adquirir y ceder el dominio o posesión de productos naturales, mercadería o artículos naturales que no sean una empresa mercantil; b) Para que puedan celebrar contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento o alquier en carácter de arrendador o arrendatario, por término y condiciones que tenga a bien, sobre cualquier bien mueble o inmueble que no sea una empresa mercantil; c) Para que pueda contratar y despedir a los empleados de la empresa y ejercer cuantas facultades sean necesarias para el debido cumplimiento a las Leyes laborales del país; d) Para que pueda abrir, mantener y operar cuentas bancarias de toda clase en la institución bancaria de su elección, sean dentro o fuera del país y para que con su sola firma, puedan librar, endosar, avalar, aceptar o en cualquier otra forma, suscribir cheques, letras de cambio, pagarés, y demás títulos valores; e) Para que pueda dar o tomar dinero en préstamo por el término y condiciones que tengan a bien; f) Para que pueda concurrir en nombre de la sociedad a cualquier subasta que tenga

Escaneado con CamScanner

000056

interés la misma, haciendo posturas, moviendo licitaciones, prosiguiendo todos los trámites hasta su definitivo cumplimiento; g) Para que pueda concurrir ante el Notario de su elección y otorgar Escritura Pública que garanticen cualquier operación; incluyendo Poderes Generales o Especiales para autoridad o particular, y en general; y que pueda delegar una o más facultades que le son conferidas por este Acuerdo.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Para obtener la Calificación Judicial de esta Escritura conferimos Poder a la Licenciada **BLANCA LUCY ROMERO OCHOA**, con carnet número 5336 del Colegio de Abogados de Honduras, y con Despacho Profesional en el primer del Edificio El Centro, cubículo Nº 103, Calle Peatonal en esta ciudad Capital, a quien se le inviste de las facultades del mandato judicial y las especiales de transigir, percibir, renunciar a los términos y a los recursos legales y sustituir.- Así lo dicen y otorgan, Y enterados los otorgantes del derecho que tienen para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los primeros y lo firman.- Yo el Notario, hice la advertencia a los otorgantes de su obligación de inscribir esta Escritura en el Registro Público de Comercio, una vez calificada judicialmente; así como de realizar las publicaciones de Ley.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, profesión u oficio y domicilio de las otorgantes; así como de haber tenido a la vista los documentos personales de las comparecientes por su orden: tarjetas de Identidad números: 0501-1948-01981 Y 0801-1975-04516.- DOY FE. (F)AMERICA PAULINA CASTRO SOTO. LEONARDO

ISAURO AGUILAR GARCIA NOTARIO Exequátur No. 1145 REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S DE R L DE C V PRODAL R.T.N. 08019002007111 Honduras, C. A.

Escaneado con CamScanner

00013

SEGUNDA CLASE
CUENTA CENTAVOS
1996 - 1999

000057

Nº 3553928

JOSE FLORES BUESO. FIRMA Y SELLO NOTARIAL. LUCIO ROMERO VELASQUEZ.

Y a requerimiento de los Otorgantes. libro, firmo y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año y donde anoté este libramiento.

LUCIO ROMERO VELASQUEZ ABOGADO Y NOTARIO Honduras C.A.

ISAURO AGUILAR GARCIA NOTARIO Exequátur No. 1145 REPUBLICA DE HONDURAS C.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 4 TOMO 420
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE 2 : 33 minutos
REGISTRADOR

PRODAL PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. R.T.N. 08019002057[illegible] Honduras, C.A.

Escaneado con CamScanner